



GOBIERNO DE

**CHILE**

INJUV

INSTITUTO NACIONAL  
DE LA JUVENTUD

**BASES BARCO  
DE LA JUVENTUD DEL MUNDO  
2010**

## **BARCO DE LA JUVENTUD DEL MUNDO VERSIÓN 23**

---

### **1.- Propósito**

El **Barco de la Juventud del Mundo** es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Japón, que cuenta en Chile con el apoyo del Instituto Nacional de la Juventud.

El propósito del programa es promover la comprensión y la amistad mutua entre las juventudes japonesas y extranjeras; cultivar el espíritu de la cooperación internacional y de la capacidad para practicarla; y entregarle apoyo a las juventudes del mundo para que obtengan la capacidad de ser líderes/líderesas en distintas áreas de la sociedad internacional.

Adicionalmente, este programa busca establecer redes y promover actividades comunes entre juventudes alrededor del mundo, a través de oportunidades concretas, que es el epítome de la sociedad internacional con la variedad amplia de culturas y de ideas, a fin de hacer una contribución internacional visible de la perspectiva del desarrollo de los recursos humanos.

Las juventudes de Japón y de las distintas partes del mundo conviven en el “Barco para la Juventud del Mundo”, donde desarrollan diversas actividades tales como estudiar y discutir temas en común con una perspectiva global.

Entre las actividades a realizar se encuentran:

- Debates sobre temas comunes desde un punto de vista global
- Seminario PY (seminarios conducidos por los/las jóvenes participantes)
- Presentación Nacional (introducciones de cada país)
- Actividades del Club
- Deportes y Actividades recreativas
- Actividades de grupo
- Otros (ejercicio marítimo, etc.)

En los países que se visitarán, en tanto, los/las jóvenes participantes deberán tomar parte en recorridos culturales, intercambio de experiencias y aprendizajes, entre otras acciones.

Los/las jóvenes seleccionados participarán en el Programa Barco del Mundo desde el 11 de enero de 2011, fecha en que arribarán a Japón; hasta el 02 de marzo de 2011, día contemplado para el regreso a los países de procedencia. El programa contempla una travesía en barco por distintos puntos del Pacífico Oriental.

Los países que participan y el número de los/las jóvenes que participan se indican a continuación:

- 144 personas provenientes de Japón y otras 144 personas (12 de cada país) de Australia, Reino de Bahrein, Brasil, Chile, Islas Fiji, México, Estados Federados de la Micronesia, Sultanato de Omán, Islas Salomón, Suecia, Tanzania y Vanuatu.

## **2.- Para participar**

La Embajada de Japón ha encomendado al Instituto Nacional de la Juventud la selección de 3 jóvenes, quienes participarán en el Barco de la Juventud del Mundo. Para ello, el INJUV realizará un proceso de postulación que se extenderá hasta el 26 de julio de 2010.

### **2.1.- Características del/la Postulante**

1. Tener entre 23 y 30 años cumplidos al 01/04/10.
2. Tener disponibilidad absoluta para participar en toda la duración del programa **(11/01/2011 – 02/03/2011)**
3. Entender el significado y propósito de este programa, capacidad de relacionarse armoniosamente con el grupo e interés y disposición para participar en las diferentes actividades.
4. Buen manejo del idioma inglés para participar e interactuar durante todo el programa
5. Tener interés y algún conocimiento sobre Japón.
6. No tener experiencias en programas de intercambio juvenil organizados por la Oficina del Gabinete del Japón
7. Tener experiencia en trabajos o proyectos de beneficio comunitario (social, académico, deportivo, cultural, etc.)

### **2.2.- Documentación Exigida**

1. Completar formulario de postulación anexo 1.
2. Copia carnet de identidad por ambos lados.
3. Certificado médico que indique buena salud física y mental para soportar un viaje de larga duración.
4. Currículum personal que acredite experiencia de acuerdo a lo establecido en el punto 7 de las características del postulante.
5. 2 certificados y/o cartas de respaldo de instituciones y/o organismos de carácter comunitario (social, académico, deportivo, cultural, etc.) que acredite experiencia del participante en trabajos o proyectos de beneficio comunitario
6. Elaboración de un (1) ENSAYO, de mínimo una – máximo dos carillas, espacio sencillo, letra Times New Roman 12, hoja tamaño carta, sobre el TEMA: **"Rol particular de los jóvenes en la derrota de problemas globales"**.

La documentación debe ser enviada en un sobre cerrado y sellado hasta el día y hora de cierre de la recepción, en la oficina de partes de la Dirección Nacional del INJUV, ubicada en Agustinas N° 1564, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. El sobre debe estar dirigido a nombre de: **Concurso Barco de la Juventud del Mundo**.

En caso de envío por correo, se considerará como válida para la postulación solo la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del INJUV.

Los/las concursantes cederán el derecho patrimonial de sus ensayos, y autorizan expresamente a INJUV para publicar y utilizar, de cualquier forma y en cualquier medio de difusión, sea en todo o en parte, dentro o fuera del territorio nacional, cuantas veces estime conveniente y tanto en forma impresa como electrónica.

Todos/as los/as participantes declaran la aceptación de las presentes bases, sin derecho a reclamo posterior.

La omisión de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente dejará, sin más trámite, fuera del concurso al participante.

### **3.- Consideraciones**

#### **3.1.- Idioma**

- El programa Barco de la Juventud del Mundo se desarrollará sólo en 2 idiomas: **inglés** y **japonés**, por lo que el manejo de uno de ellos es indispensable para participar.

#### **3.2.- Ticket de Vuelo**

- El ticket aéreo a Japón será distribuido a cada participante, a través de la Embajada de Japón antes de la salida. El ticket aéreo de salida de Japón al aeropuerto internacional más cercano será distribuido individualmente en el momento del retorno.
- El Director General del Programa designará los vuelos de ida y vuelta. Los/las participantes no pueden cambiar sus vuelos y fechas de los ticket aéreos tanto de salida como de llegada.

#### **3.3.- Gastos**

El Gobierno de Japón correrá con los gastos del programa (pasajes en avión a Japón y retorno, estadía, traslados, alimentación, hospedaje), excluyendo las siguientes menciones:

- Cualquier costo de tratamiento médico y hospitalización desde el momento de la partida en avión a Japón y el regreso al país por la misma vía no serán cubiertos por el seguro de accidentes que costeará el Gobierno de Japón.
- La tarifa de transporte desde el domicilio hasta el aeropuerto internacional más cercano para embarcarse a Japón y, posteriormente, la tarifa desde el aeropuerto al domicilio de la persona. Estos gastos tampoco serán cubiertos por el Instituto Nacional de la Juventud.

- Las tasas por la obtención de pasaportes y visas (no se considera el costo de la visa a Japón), vacunación, etc.
- El costo por el exceso de equipaje para los vuelos hacia y desde Japón.
- El costo de envío de equipaje extra (gastos de envío, recargos y gravámenes, impuestos, etc)
- Los gastos personales y otros cargos adicionales

### **3.4.- Desvinculación**

El Director General del programa podrá desvincular a uno/a de los/as jóvenes participantes durante travesía en caso de:

- Tener un comportamiento inadecuado como miembro del programa.
- Tener dificultades de tipo físico o psicológica para continuar su participación.
- Expreso deseo del/la participante de retirar del programa debido a razones inevitables.
- Expreso deseo del Gobierno de Chile.

En principio, las personas desvinculadas del programa por las razones mencionadas anteriormente deberán cancelar por propia cuenta su regreso a casa. Sin embargo, existen excepciones para el Gobierno de Japón, que contempla el aporte parcial o total del costo del retorno:

- Muerte o condición crítica del/la participante o cónyuge, padres/madres, hijos/as, hermanos/as.
- El estado del participante por enfermedad o heridas que no le permitan continuar con el programa.
- El Administrador del Programa consideró que existen razones inevitables de los/las participantes para retornar al país.

### **4.- Calendario del Concurso:**

- **02 de Julio: Inicio de Postulación y publicación de Bases en Página Web [www.injuv.cl](http://www.injuv.cl)**
- **26 de Julio, a las 16:00 horas: Fecha y hora tope para recepción de postulaciones**
- **27 de Julio hasta 2 de Agosto: Evaluación de antecedentes por parte del jurado**
- **2 al 5 de Agosto: Entrevistas personales a preseleccionados (se acreditará manejo de inglés)**
- **6 de Agosto: Fecha entrega resultados y publicación en página web**

## **5.- Jurado:**

El comité de selección estará conformado por el Director Nacional de INJUV, Ignacio Naudon o un representante designado por él, un/a representante del Ministro de Planificación, un/a representante del Ministerio de Educación; un/a ex participante chileno/a del Barco de la Juventud del Mundo; un/a representante del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

## **6.- Resultados:**

Los resultados serán publicados en el sitio [www.injuv.cl](http://www.injuv.cl) el **día 06 de agosto de 2010**, además se les informará telefónicamente y mediante correo electrónico del resultado.

Los/las jóvenes que aparezcan en la nómina de ganadores/as (según nombre y Rut), tendrán un plazo de 72 horas para señalar a INJUV si tuviesen algún inconveniente que les impidiera participar de esta iniciativa.

## **7.- Informaciones:**

Frente a dudas o inquietudes, se ruega contactar a:

Tatiana Zuluaga Orozco

[tzuluaga@injuv.gob.cl](mailto:tzuluaga@injuv.gob.cl)

(56) (2) 6 20 47 58

Andrea Anais Salas

[aanais@injuv.gob.cl](mailto:aanais@injuv.gob.cl)

(56) (2) 6 20 47 22

## ANEXO 1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Nombre completo: .....

Rut: .....

Dirección: ..... Ciudad: .....

Comuna: ..... Región: .....

Edad: .....

Email: .....

Teléfonos de contacto: ..... Celular: .....

Ocupación: .....

Alergias: .....

Manejo de Inglés (marque con una X): Básico.....Medio.....Avanzado.....

¿Has viajado fuera del país? (marque con una X): SI ..... NO .....

En caso de responde Sí, ¿Dónde?: .....

¿Has participado de alguna de las actividades del INJUV?, ¿Cuáles?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

¿Por qué te gustaría participar en el programa Barco de la Juventud del Mundo?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## **ANEXO 2- MEDIDAS DE SEGURIDAD GOBIERNO DE JAPÓN**

### **A. Medidas de seguridad a bordo**

(1) El Gobierno de Japón dará máxima prioridad para garantizar la seguridad de los/las jóvenes participantes. El Gobierno de Japón deberá instruir a la autoridad marítima para velar por el cumplimiento de la seguridad durante el trayecto.

(2) Los/las líderes de la delegación nacional prestarán especial atención a la seguridad de los/la jóvenes participantes al tomar decisiones. Los/las líderes nacionales son responsables de sus propias delegaciones, a respetar la calendarización prevista y preservar todas las otras normas de seguridad, de modo de garantizar la seguridad general en el programa.

### **B. Las medidas de seguridad en los países que se visitarán**

Los gobiernos respectivos deberán resguardar la seguridad de los/las jóvenes que participan, en el momento de la planificación de los lugares a visitar y en el calendario de actividades.

### **C. Cooperación para garantizar la seguridad durante las actividades en los países que se visitarán**

Los gobiernos respectivos y el Gobierno de Japón establecerán lazos estrechos entre sí para garantizar el buen funcionamiento de las actividades en los países a ser visitados y la seguridad de los/las jóvenes participantes.

### **D. Precauciones de seguridad de los/las jóvenes participantes para el transporte en los países que se visitarán**

Los gobiernos respectivos y el Gobierno de Japón coordinarán los organismos que proporcionan transporte y cooperarán estrechamente para adoptar todas las medidas necesarias, de acuerdo a las circunstancias de la situación del tráfico de los respectivos países.

## **PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA**

### **A. El sistema de enlace**

En caso de un accidente grave en los países que se visitarán (excepto cualquier accidente que tuvo lugar a bordo), los gobiernos pertinentes se pondrán en contacto con el Gobierno de Japón y las embajadas de los países participantes. El Gobierno de Japón determinará el punto focal para la distribución de información y el contacto a los gobiernos de todos los países participantes, de manera pronta.

### **B. Investigación relativa a la causa**

En caso de un de un accidente grave en los países que se visitarán (excepto el accidente que tuvo lugar a bordo), los gobiernos pertinentes investigarán la causa del accidente y emitirán un reporte del accidente inmediatamente. El Gobierno de Japón presentará un informe de los accidentes que ocurrieron en otras situaciones. El informe será enviado a la Gobierno del Japón y los gobiernos respectivos participantes.

## **Responsabilidad para el tratamiento en caso de Enfermedad, Lesión o Accidente**

El Gobierno de Japón no será responsable por cualquier tratamiento médico, salvo los tratamientos dados por el médico del buque durante el crucero. Por lo tanto, los/las jóvenes participantes deberán suscribirse a los viajes de indemnización, seguro de salud y accidentes. Sin embargo, para los/las jóvenes que participan en el extranjero, el gobierno japonés se hará cargo del coste de la indemnización, seguro de salud y accidentes. Se llevarán a cabo simulacros de emergencia como medida de prevención de accidentes a bordo.

## **Medidas especiales en caso de emergencia**

Con el fin de dar prioridad a la seguridad de los/las jóvenes participantes y la protección en un momento de crisis o emergencia, el Gobierno de Japón tiene la autoridad de cambiar o cancelar el programa.